El Congresista de la República **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de **Pomalca** fue creado mediante Ley *N°* 26921 el 31 de enero de 1998 en el segundo periodo de gobierno del presidente Alberto Fujimori Fujimori.

Que, **Pomalca** es uno de los veinte distritos de la provincia de Chiclayo, ubicada en el departamento de Lambayeque. Limita por el norte con el distrito de Picsi, por el este con el distrito de Tumán, por el sur con los distritos de Tumán, Reque y Monsefú y por el oeste con los distritos de Chiclayo y José Leonardo Ortiz.

Que, **Pomalca** al inicio fue una Encomienda que la Corona Española crearía con el objetivo de controlar sus nuevas posesiones en esta parte del continente, en este caso, esas posesiones fueron tierras "desocupadas" a las que luego llamaron estancias en donde los en comendadores se dedicaron a la crianza de ganado vacuno, caprino, ovino, equino y porcino, así como a la producción de cueros y jabones. Posteriormente, entre los años 1692 a 1699, el propietario de Pomalca la convierte en hacienda azucarera y durante el transcurso del tiempo, las familias que fueron dueñas se dedicaron al cultivo de la caña de azúcar y su transformación artesanal. Luego, en 1970 las tierras fueron adjudicadas a la Cooperativa Pomalca, pero debido a que dicho sistema fracasó, el modelo empresarial se convirtió en una sociedad anónima de accionariado difundido.

Que, el distrito de Pomalca tiene bellos atractivos turísticos, como el sitio arqueológico llamado Ventarrón, considerado la cuna de la civilización del norte peruano y al lugar denominado Collud, centro ceremonial del valle.

Que, el 31 de enero del presente año, el citado distrito celebra el 26° Aniversario de su Creación Política; siendo propicia la ocasión para que este honorable Congreso de la República exprese su cordial saludo, felicitación y deseo de progreso.

Por lo expuesto,
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Extender el saludo y felicitación al distrito de Pomalca, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque, con motivo de conmemorarse, el 31 de enero de 2024, su Vigésimo Sexto Aniversario de Creación Política.

SEGUNDO: Transmitir este especial saludo y reconocimiento del Congreso de la República al alcalde del indicado distrito Señor **Manfri Bernal Yovera,** cuerpo de regidores, colaboradores y población en general de esta comuna lambayecana.

Lima, 22 enero de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/01/2024 14:42:25-0500

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Congresista de la República